



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Lucanas, 06 de enero del 2026.

OFICIO N° 002-2026-MDL/A.

SEÑORES:

Ministerio del Ambiente - MINAM

Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

ASUNTO : INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

De mi mayor consideración:

A través del presente tengo el bien de dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Lucanas y por intermedio hacer de conocimiento que en cumplimiento de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1055, artículo 42, inciso g, que indica " Entregar al Ministerio del Ambiente-MINAM la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave"; y del artículo 43, inciso 43.1. "... Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En sentido la Sub Gerencia de Gestión Ambiente y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Lucanas, informa que durante el año 2025 no se registró ninguna denuncia ambiental dentro de nuestra jurisdicción, de la misma forma ningún ente ambiental no ha derivados denuncias a nuestra entidad.

ADJUNTO:

- INFORME N°002-2026-MDL/GDETMA

Sin otro particular, agradezco anticipadamente por la atención al presente haciendo propicia, la oportunidad para expresarte las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Prof. Iván Ernesto Gómez Rojas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Plaza principal, Jr. Atómico s/n Lucanas -Ayacucho - Perú

972675322 municipalidad.districtodelucanas@gmail.com / www.gob.pe/munlucanas-ayacucho

ivangeromogomezrojas@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



03

INFORME N°. 002-2026-MDL/GDETMA

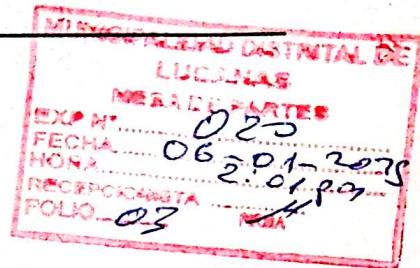
A : PROF. IVÁN ERASMO GARCÍA ROJAS.
Alcalde del Distrito de Lucanas

PARA : ING. EDISON HUAYLLANI QUISPE
Gerente de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

DE : ING. PILAR ESPINOZA ESCALANTE
Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

ASUNTO : Derivar al MINAM, El informe de Denuncias Ambientales Correspondiente al Año 2025.

FECHA : Lucanas, 06 de enero de 2026.



De mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho, en relación al asunto de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Subgerencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 25611, Ley General de Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055, específicamente en el artículo 42, inciso g), que señala “*Entregar al Ministerio del Ambiente (MINAM) la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave*”; así como en el artículo 43, inciso 43.1. que establece: “*... Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA*”.

En sentido la Subgerencia de Gestión Ambiente y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Lucanas, informa que, durante el año 2025, no se registró ninguna denuncia ambiental por parte de la ciudadanía, ni se ha recibido derivación alguna de denuncias por parte de entidades competentes.

Por lo expuesto, corresponde derivar dicha información al Ministerio del Ambiente – MINAM, en cumplimiento de la normativa vigente.

Sin otro particular, y esperando su debida atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIVERSIDAD MUNICIPAL DISTRITAL DE LUCANAS

REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2025

